

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GIAM-186

ESTADO No. 186

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de noviembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	HIQO-02-Galerazamba	SALINAS DE GALERAS S.A.S.		21/11/2014	AUTO VSC No 166	1. Aprobar la póliza No. 18-43-101004958 (Anexo No. 2) de fecha 15 de septiembre de 2014, ex pedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales estipuladas en el contrato HIQO-02-Galerazamba y en las normas aplicables.
AUTORIZACION TEMPORAL	MEO-10191	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	325-326	13/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2297	APROBAR las regalías Declaradas en los Formularios de Regalías de los trimestres II, III y IV de 2012; I, II, III y IV trimestre de 2013 y I, II de 2014, tal y como lo estipula el numeral 1.1 del Concepto Técnico GSC-ZC No 822 de 17 de julio de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros - FBM, semestrales y anuales 2012 y 2013 y FBM Semestral de 2014, teniendo en cuenta que la información allí consolidada y reportada es responsabilidad del titular y del profesional que refrenda la información, conforme a lo expuesto el numeral 1.1 del Concepto Técnico GSC-ZC No 822 de 17 de julio de 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 3

						De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado del Concepto Técnico GSC-ZC No 822 de 17 de julio de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	IK2-08071X	EXTRACCION Y COMERCIALIZACION MINERA EN LA SELVA CLOMBIANA LTDA	172-173	13/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2298	REQUERIR a la sociedad titular para que presente el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad con vigencia no mayor a tres (3) meses, so pena de declarar desistido el trámite de suspensión de obligaciones, de conformidad con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
CONTRATO DE CONCESION	18253	FAGLOMADA Y COMPAÑÍA LTDA	484-485	20/11/2014	AUTO GET No 000224	REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18253, bajo a premio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indican el numeral 3 del concepto técnico GET No. 217 del 12 de noviembre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18253, que deben allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, del Acto administrativo de otorgamiento de la viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal. INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18253, que una parte del área del título presenta superposición con zonas de Restricción Perímetro Urbano - Utica, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 literal a) y 36 de la Ley 685 de 2001. Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18253 , del Concepto Técnico GET No. 217 de fecha 12 de noviembre de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	GJO-131	PROYECTOS Y SISITEMAS DE INGENIERIA LTDA	347-349	20/11/2014	AUTO GET No 000225	REQUERIR a la sociedad titular del contrato de concesión No. GJO-131, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Aclaración al Programa de Trabajos y Obras - PTO, como lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 219 del 13 de noviembre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la

						notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión No. GJO-131, que no puede realizar actividades de explotación hasta que cuente con el Programa de trabajos y Obras (PTO) aprobado. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. GJO-131 , del Concepto Técnico GET No. 219 de fecha 13 de noviembre de 2014.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de noviembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC